



EUSKALTZAINDIA

REAL ACADEMIA DE LA LENGUA VASCA
ACADÉMIE DE LA LANGUE BASQUE

Mikel Gorrotxategi Nieto, licenciado en Filología Vasca y secretario de la Comisión de Onomástica de esta Real Academia de la Lengua Vasca-EUSKALTZAINDIA,

CERTIFICA:

Que el nombre euskérico del concejo de *Zuazo de Cuartango* del municipio de *Kuartango*, en su forma euskérica académica actual es: **Zuhatzu-Kuartango**. Así mismo manifestar que el gentilicio de dicho pueblo es *zuhatzuar*.

Que *Zuhatzu* es un topónimo euskérico compuesto de *zuhatz* (*arbol*) y el sufijo abundancial *-zu* con el significado de *arboleda*.

Que *Zuhatzu* es la forma recomendada no sólo para el concejo perteneciente al valle y municipio de *Kuartango*, sino también para las otras seis formas homónimas existentes en Euskal Herria para denominar entidades de población; tres en la provincia de Alava / Araba, concretamente en las hermandades de Vitoria-Gasteiz, Ganboa y San Millan / Donemiliaga; dos en la Comunidad Foral de Navarra, valles de Arakil e Itzagaondoa y una entidad de población en la anteiglesia de Galdakao, Bizkaia.

Que, de acuerdo con el artículo décimo de la Ley Básica de Normalización del Uso del Euskara, se ha de respetar en todo caso la grafía euskérica, salvo en el caso en que ambas formas sean sensiblemente diferentes, en el que ambas tendrán consideración oficial, por lo que es correcta la denominación única **Zuhatzu-Kuartango**.

Y para que conste y surta efectos, expide la presente en Bilbao, a veinte de abril de mil novecientos noventa y nueve.